



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

RECOMENDACIONES EN ESTADO DE “PROCESO” PERIODO SET – OCT 2017

Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 70 -2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento:	Setiembre - Octubre 2017

N° DEL INFORME	TIPO DE INFORME	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
110-2005-3-0042	Informe Largo (Administrativo)	7	Recomendamos a la Dirección Regional de Educación del Callao disponga a la Oficina de contabilidad, y tesorería y personal realicen la conciliación de sus saldos contables de la cuenta Gastos de Personal con la finalidad de brindar información válida y confiable para toma de decisiones.	PROCESO
		10	Que la Gerencia Administrativa de la DREC disponga en coordinación con la Oficina de Personal, disponer la conformación de una Comisión Especial encargada de la determinación del calculo y registro de los pasivos previsionales y la constitución de las reservas actuariales, la cual deberá ser informada a la Oficina de Contabilidad para su registro contable.	PROCESO
034-2010-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	4	Al Director General de la U.E Dirección Regional de Educación-Callao: Que en atribución a sus facultades disponga: Que el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, disponga al Jefe Contabilidad, procedan a realizar los análisis y ajustes contables correspondientes de la cuenta 2102 Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar un importe de S/. 1 212 979 al 31 de diciembre del 2009 que carece de análisis y/o sustento del saldo; sobretodo aquéllos saldos que provienen de ejercicios anteriores con el fin de reflejar saldos consistentes y razonables, aplicando para ello la normativa contable y tributaria.	PROCESO
018-2011-3-0392	Informe Largo (Administrativo)	9	El Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión: Disponga que el Jefe de la Oficina de Economía: Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados Acumulados - Déficit Acumulado con abono a la cuenta 2401.01 Provisiones de Sentencias por pagar por S/. 7 460 257, provenientes de las sentencias judiciales emitidas a favor de ciento ochenta y seis (186) pensionistas y un (1) trabajador activo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, que cuenta con sentencia consentida del Segundo Juzgado Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia del Callao emitida el 30.JUN.2010, procedentes de los beneficios laborales otorgados por el Decreto de Urgencia N° 037-94; para efectos de presentar estados financieros razonables.	PROCESO
		10	El Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión: Disponga que el Jefe de la Oficina de Economía: Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados Acumulados - Déficit Acumulado, con abono a la cuenta 1202.02 Subsidios - ESSALUD por cobrar por S/. 377 468, a fin de regularizar los subsidios por cobrar que según Acta de Conciliación con ESSALUD suscrita el 20.OCT.2006, la deuda por cobrar solamente ascendía a S/. 45 869, deuda que fue depositada oportunamente a la Dirección Nacional del Tesoro Público; para efectos de sincerar las cuentas por cobrar, además de reflejar estados financieros consistentes.	PROCESO



Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 70 -2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional del Callao			
Periodo de Seguimiento:	Setiembre - Octubre 2017			
		12	<p>El Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión: Disponga que el Jefe de la Oficina de Economía: Que, la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao, evalúe si los Directores de las Instituciones Educativas han cumplido con presentar dentro del cronograma establecido el inventario físico de los bienes muebles del periodo 2010, a fin de que recomiende al Director Regional de Educación a que imponga las sanciones administrativas a los Directores que hayan omitido presentar dichos inventarios; a efectos de cumplir con la Directiva para el Inventario Físico General de Vehículos, Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros de la Dirección Regional de Educación del Callao e Instituciones Educativas.</p>	PROCESO
		13	<p>El Director de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación: Disponga que la Jefa de la Oficina de Contabilidad: Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados Acumulados - Déficit Acumulado con abono a la cuenta 2401.01 Provisiones de Sentencias por pagar por S/. 6 495 337, provenientes de las sentencias judiciales emitidas a favor de doscientos cincuenta y seis (256) pensionistas y trabajadores activos de la Dirección Regional de Educación del Callao, que cuentan con sentencias consentidas de la Corte Superior de Justicia del Callao y en algunos casos están reconocidas con Resoluciones Ejecutivas Regionales emitidas por la Sede Central del Gobierno Regional emitidas en el año 2010, procedentes de los beneficios laborales otorgados por el Decreto de Urgencia N° 037-94; para efectos de presentar estados financieros razonables.</p>	PROCESO
		14	<p>El Director de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación: Disponga que la Jefa de la Oficina de Contabilidad: Proceda a efectuar el análisis de la cuenta 2103.99 "Otras Cuentas por Pagar" que según Balance General al 31.DIC.2010 ascienden a S/. 243 786, que se viene reflejando desde el año 2005 a fin de conocer a las personas naturales y/o jurídicas a las que se les adeuda y/o en su defecto acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las regularizaciones contables que correspondan; a efectos de presentar estados financieros consistentes.</p>	PROCESO
019-2011-3-0435	Informe Largo (Administrativo)	3	<p>Al Director de la Dirección Regional de Educación, disponga en lo sucesivo, la emisión de las Resoluciones que aprueben las transferencias al Sub CAFAE, y que se adjunte a la Planilla de Incentivos Laborales, el Informe que sustenta el cumplimiento de metas y objetivos de los trabajadores, requisito previo para el pago de los Incentivos Laborales</p>	PROCESO
954-2012-CG/C823	Informe Largo (Administrativo)	6	<p>Al señor Presidente Regional del Gobierno Regional del Callao: Que la Gerencia General Regional imparta instrucciones a las unidades orgánicas correspondientes, para la ejecución de los trabajos complementarios que sean necesarios para reforzar y/o superar las deficiencias estructurales sísmicas en el servicio de ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, evitando el riesgo y la exposición física de las personas que utilizan las instalaciones (personal profesional, técnico y administrativo, pacientes y otros usuarios), así como la pérdida de la inversión realizada; asimismo, se evalúen los costos adicionales que demande la conclusión del proyecto de inversión y se determinen las responsabilidades a que hubiere lugar. Del mismo modo, que se disponga la evaluación y ejecución de las acciones que correspondan, con relación a los aspectos advertidos por la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento (DGIEM) del MINSA, derivados de la evaluación de la infraestructura -a nivel de arquitectura, de edificación, de instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas- de la obra "Implementación del Servicio de Cirugía y Medicina de día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión".</p>	PROCESO



Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 70 -2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Gobierno Regional del Callao			
Periodo de Seguimiento:	Setiembre - Octubre 2017			
		7	<p>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Que la Gerencia de Administración, elabore un instructivo interno que establezca lineamientos para que la contratación directa por exoneración y/o el proceso regular de bienes y servicios, se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado; cautelando que, en caso de bienes de alta especialización, se cuente con la participación de un especialista para el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en la apertura de la propuesta técnica y en la recepción de los bienes; y que al ejecutar los contratos respectivos, se exija el cumplimiento de las especificaciones técnicas y garantías establecidas en las bases administrativas.</p> <p>Asimismo, que en la recepción de los bienes y servicios se establezcan los protocolos necesarios para contar con una adecuada conformidad del área usuaria, debiendo participar en dicho proceso personal de la Entidad Regional, de la entidad receptora y/o ejecutora (o del área usuaria de la sede central), de especialistas (en función a los bienes adquiridos) y del representante legal y/o especialista del proveedor; para el trámite que corresponda, en cautela de los intereses de la Entidad Regional.</p>	PROCESO
		15	<p>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Que la Gerencia de Administración, formule un instructivo o directiva interna para que las exoneraciones de procesos de selección se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado, incidiendo en el sustento técnico y legal que las justifique, en cautela de los intereses de la entidad regional; así como, precise los procedimientos de control, roles y responsabilidades de las unidades orgánicas y los funcionarios que intervienen en los referidos procesos, a efecto que conozcan y respondan respecto a las funciones encargadas, debiendo cautelar su adecuada difusión para asegurar su cabal conocimiento y cumplimiento.</p>	PROCESO
		16	<p>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Las mejoras de las instalaciones donde se encuentra ubicado el tomógrafo helicoidal multicorte, considerando las apreciaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN). Asimismo, disponer que se verifique que el tomógrafo helicoidal multicorte cumpla los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Bases Administrativas de la Exoneración n.º 25-2009-REGIÓN CALLAO; así como, las acciones que permitan superar las deficiencias advertidas por el Ministerio de Salud, en las instalaciones mecánicas, eléctricas y sistema de aire acondicionado, y la carencia de estudio de evaluación estructural del ambiente donde se encuentra ubicado el referido tomógrafo.</p>	PROCESO
017-2012-3-0392	Informe Largo (Administrativo)	17	<p>El Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Callao: Que el Presidente de la Comisión Ejecutora para Inventario físico valorizado de existencias; culmine con determinar las diferencias determinadas en el Acta de Conciliación. Posteriormente concilien con la Unidad de Economía.</p>	PROCESO
		19	<p>El Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Callao: Que la Dirección Regional de Salud Callao realice el saneamiento técnico legal ante COFOPRI donde están registrados dichos terrenos urbanos a nombre del Ministerio de Salud y sean transferidos a la DIRESA CALLAO; asimismo agilizar los tramites para culminar la titulación de los centros de salud y terrenos urbanos de la entidad.</p>	PROCESO
004-2014-2-5355	Informe Largo (Administrativo)	9	<p>Al jefe del Órgano de Control Institucional</p> <p>Disponga se incluya en el siguiente Exámen Especial a la Gerencia de Administración-Periodo 2011-2012 y 2013 del Gobierno Regional del Callao, con respecto al pago efectuado por concepto de Auto Liquidación aduanero por el vencimiento de Admisión Temporal del saldo de equipos e instrumentos biomédicos que comprende el hospital itinerante para contingencias por falta de obtención de registros sanitarios y que a la fecha se encuentran inoperativos y almacenados, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2 Otros Aspectos de Importancia.</p>	PROCESO



Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 70 -2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional del Callao			
Periodo de Seguimiento:	Setiembre - Octubre 2017			
070-2014-3-0392	Informe Largo (Administrativo)	8	El Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión disponga: Se realice el análisis respectivo y se regularice mediante una Nota de Contabilidad y el ajuste necesario del registro de manera errónea por el importe de S/. 6 849 901 como gasto del ejercicio.	PROCESO
		9	El Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión disponga: Se realice acciones respectivas a fin de culminar con el proceso de saneamiento físico legal e inscripción en los registros públicos los inmuebles del Hospital Daniel Alcides Carrion por el valor de S/. 19 312 156.	PROCESO
		11	El Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión disponga: Disponga que se realice las acciones necesarias a fin de regularizar las provisiones por sentencias judiciales registrado en el Estado de Situación Financiera.	PROCESO
		12	El Director Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao disponga: Que requiera de personal con experiencia en Contabilidad Gubernamental para que efectúen los análisis de las cuentas contables incompletos del rubro del activo por S/. 21 401 910, para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	PROCESO
		13	El Director Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao disponga: Se realice acciones respectivas a fin de culminar con el proceso de saneamiento físico legal registradas en el rubro 1501 Edificios y Estructuras, Instituciones Educativas por el valor de S/. 61 145 109 al 31.DIC.2013.	PROCESO
		14	El Director Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao disponga: Disponga que se realice las acciones necesarias a fin de regularizar y registrarse en la cuenta provisiones la deuda que mantiene con la SUNAT que asciende a S/. 11 265 579.	PROCESO
		16	El Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Callao disponga: Que se analice y se regularice el saldo contable de existencias que se encuentra subvaluada en S/. 3 705 277 con el inventario físico valorizado, a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	PROCESO
		17	El Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Callao disponga: Se realice acciones respectivas a fin de culminar con el proceso de saneamiento físico legal de los Centros de Salud y Terrenos por el valor de S/. 39 707 837 al 31.DIC.2013.	PROCESO
		18	El Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Callao disponga: Se realice las acciones respectivas con respecto al Rubro Cuentas por Cobrar sobre la recaudación no depositada por el Hospital de Ventanilla en el mes de diciembre del periodo 2012 el importe de S/. 118 718.	PROCESO
19	El Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Callao disponga: Se realice las acciones necesarias y se regularice el Rubro Servicios y otros gastos pagados por anticipo, encargos no rendidos por el Hospital de Ventanilla del mes de Noviembre del 2012 por el importe de S/ 51 044.00	PROCESO		



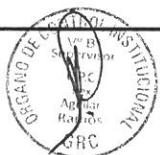
Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 70 -2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional del Callao			
Periodo de Seguimiento:	Setiembre - Octubre 2017			
456-2015-CG/C823	Informe Largo (Administrativo)	8	Disponer a la Gerencia General del CAFED, para que en coordinación con las unidades competentes, adopten las acciones necesarias a fin de implementar las recomendaciones formuladas en el memorando de control interno emitidos como resultado de la Acción de Control	PROCESO
496-2015-CG/C823	Informe Largo (Administrativo)	4	<p>Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao: Que, la Gerencia General Regional establezca directrices por escrito sobre la participación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la oficina de Construcción, en la ejecución contractual de los proyectos de inversión, incidiendo en los siguientes aspectos:</p> <p>a. Se precisen los roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en los diferentes ciclos del proyecto (pre inversión, inversión y post inversión), que incluya la emisión de opinión, respecto a la conformidad técnica de los estudios definitivos (expedientes técnicos) elaborados y supervisados por los consultores externos.</p> <p>b. Se precise el puesto de la unidad orgánica responsable de efectuar seguimiento a los actuados por los funcionarios que intervienen en los diferentes ciclos del proyecto de inversión, a fin de cautelar la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas técnicas y procedimientos internos establecidos para la ejecución de cada ciclo del proyecto, asegurando la emisión de informes que muestren los resultados de dicho seguimiento.</p> <p>c. Se implemente un registro de control de contratos, que precise el tipo de sistema de contratación, modalidad de ejecución contractual, plazos, garantías, penalidades y otros aspectos relevantes, que permitan cautelar el estricto cumplimiento de los términos estipulados en dichos contratos.</p>	PROCESO
		6	<p>Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao: Que, la Gerencia General Regional efectúe el seguimiento de la implementación de las recomendaciones indicadas en el Memorandum de Control Interno, que forma parte del anexo n.º 2 del presente informe, y comunique al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sobre el estado situacional de las mismas.</p>	PROCESO
880-2015-1-C823	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<p>Al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao: Que, la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia de Administración, establezca directrices por escrito respecto al acondicionamiento y mantenimiento de las áreas verdes comprendidas en el ámbito de jurisdicción de la entidad, precisándose la unidad orgánica responsable, así como los roles y responsabilidades respectivos.</p>	PROCESO
		5	<p>Al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao: Que, la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, en el marco de los principios establecidos en el artículo 4° del Decreto Legislativo n.º 1017, establezca la metodología para la determinación del valor referencial y los lineamientos internos que delimiten los procedimientos para que este último efectúe el monitoreo y la supervisión del estudio de posibilidades que ofrece el mercado y de la publicación de sus resultados.</p>	PENDIENTE
001-2015-2-5355	Informe Largo (Administrativo)	6	<p>Al Gobernador Regional: Exhortar a la Gerencia General, que disponga la implementación de una Directiva Interna que detalle el procedimiento para el otorgamiento, ejecución y remisión de cuentas bajo la modalidad de encargos internos, acorde a la Directiva de Tesorería n° 001-2007-EF/77.15.</p>	PROCESO
014-2015-2-5355	Informe Largo (Administrativo)	3	<p>Al señor Gerente General Regional: Disponga que la Gerencia Regional de Infraestructura implemente Controles Internos, a fin de cautelar que los Comités de Recepción de Obras ejerzan su función con diligencia profesional, de conformidad con la normativa aplicable.</p>	PROCESO
015-2015-3-0435	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>El Presidente del SUB CAFAE Hospital Daniel Alcides Carrión Disponer al Tesorero por su intermedio al Contador de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contabilizar las faltas y tardanzas así como los servicios de fotocopias se ejercicios anteriores que tiene el Hospital D.A. Carrión con el SUB CAFAE, con cargo a la cuentas por cobrar y abono a resultados acumulados. 2. Informar de las acciones adoptadas al Presidente del SUB CAFAE. 	PROCESO



Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 70 -2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional del Callao			
Periodo de Seguimiento:	Setiembre - Octubre 2017			
001-2016-2-5355	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Al señor Gobernador del Gobierno Regional del Callao, para que a través del Gerente General Regional Implemente controles internos, que permitan brindar seguridad razonable en la supervisión de obras, con énfasis en la etapa de la ejecución contractual, a fin de cautelar que éstas cumplan con el objetivo, orientado en beneficio de la ciudadanía.	PROCESO
		10	Al señor Gobernador del Gobierno Regional del Callao, para que a través del Gerente General Regional: Disponga que se haga de conocimiento a la Procuraduría Pública Regional y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, de los procesos que se vienen investigando en la Fiscalía Provincial Corporativa en Delitos de Corrupción de Funcionarios Distrito Judicial.	PROCESO
576-2016-1-L334 (ver informe)	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al Gobernador del Gobierno Regional del Callao: Disponer la formulación de directivas en las que, entre otros, se instruya a las unidades técnicas de la Entidad, a fin que en el marco de las evaluaciones técnicas de los procesos de modificación de expedientes técnicos, se comprenda en el análisis los efectos (plazos, costos y otros) en el contrato de ejecución de obra, para optimizar la utilización de los recursos, de tal forma de no incrementar los costos de los proyectos sobre los establecidos en la normativa.	PROCESO
002-2016-2-5355	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Al señor Gobernador del Gobierno Regional del Callao, para que a través del Gerente General Regional: Disponga que el jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial en coordinación con el jefe de la Oficina de Tesorería, supervise la efectividad de los controles internos, en atención a la Directiva n.º 003-2011/SBN Procedimientos para la aprobación de la venta directa por causal de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos por el Comité Especial de Adjudicaciones para el pago del precio de venta de terrenos por parte de los adjudicatarios.	PENDIENTE
004-2016-2-5355	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Al señor Gobernador del Gobierno Regional del Callao: Disponer que la Gerencia de Administración, formule un lineamiento que regule el procedimiento para la presentación y contenido de los informes de actividades de los asistentes administrativos del Gobierno Regional del Callao cuyos contratos derivan de procesos de selección.	PROCESO
		8	Al señor Gobernador del Gobierno Regional del Callao: Disponga que la Gerencia de Administración elabore un instructivo precisando la obligación de consignar en los expedientes de las actividades que las gerencias regionales realizan, el número de pobladores a ser beneficiados y que los presupuestos de bienes a adquirir para tales fines guarden concordancia con dicha población objetivo.	PROCESO
017-2016-2-5355	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao Disponga a través de la gerencia Regional de Infraestructura, que la oficina de Maquinaria Pesada implemente controles que permitan cautelar una adecuada administración, registro, control y seguimiento de los documentos que sustentan la atención de lubricantes y refrigerantes para el mantenimiento de maquinaria pesada y equipos auxiliares.	PROCESO



Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 70 -2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Gobierno Regional del Callao			
Periodo de Seguimiento:	Setiembre - Octubre 2017			
018-2016-2-5355	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao Disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la elaboración del Manual de Procedimientos para la Gerencia Regional de Infraestructura.	PROCESO
		8	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao Que se implementen controles internos que permitan monitorear y supervisar los proyectos de inversión pública durante todo el proceso (pre inversión, inversión y post inversión), así como los servicios de supervisión de obra, a fin de cautelar la eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de fondos públicos, para la generación de valor público.	PROCESO
		9	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao Que la oficina de proyectos de inversión OPI implemente controles internos a fin de monitorear y supervisar, la ejecución de perfiles y estudios definitivos aprobados, a fin de cautelar que se materialicen los proyectos de inversión pública.	PROCESO
003-2016-3-0435	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Que el Director Regional de Educación disponga que el Director de Administración ordene al Contador de la Entidad, realice las coordinaciones correspondientes con la Procuraduría Pública Regional y la Oficina de Asesoría Legal, sobre los procesos con sentencia, para su evaluación y registro contable.	PROCESO
		8	Que el Director Regional de Educación disponga que el Director de Administración ordene a los Jefes de las Áreas de Control Patrimonial, Infraestructura y Contabilidad, continúen con el proceso de evaluación e incorporación de los terrenos a los activos de la Entidad, previa coordinación con sus pares de la Unidad Ejecutora Región Callao.	PROCESO
		9	Que el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, disponga al Director de Administración, previo informe de la Oficinas de Control Patrimonial y de Recursos Humanos, el registro contable de las regularizaciones de la depreciación de los bienes operativos que presentan valor de S/. 1.00 al cierre del periodo 2015, así como la provisión de las vacaciones sin goce físico acumuladas por el personal de la Entidad al 31.12.2015. Dicho registro será realizado por el área contable.	PROCESO
		10	Que el Director del Hospital disponga al Director de Administración, estableciendo plazos perentorios informe sobre los resultados de la Comisión conformada, el mismo que servirá de sustento para el registro contable de la regularización correspondiente.	PROCESO
		11	Que el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, disponga al Director de Administración, previo informe de la Oficina de Logística, el registro contable de la totalidad de obligaciones pendientes de pago, para su adecuada revelación en los Estados Financieros.	PROCESO
		12	Que el Director de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, disponga al Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, estableciendo plazos perentorios, informe sobre los saldos sin análisis, y de ser el caso realizar los ajustes correspondientes debidamente sustentados y autorizados.	PROCESO



Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN			
Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 70 -2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM			
Entidad:	Gobierno Regional del Callao		
Periodo de Seguimiento:	Setiembre - Octubre 2017		
	13	<p>Que el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, disponga la conformación de un equipo de trabajo integrado por las Áreas Administrativas (Contabilidad, Tesorería, Personal, Logística), Informática, Presupuesto y el Área encargada del Seguro Integral de Salud ¿ SIS, con la finalidad de identificar el proceso integral de atención a pacientes SIS y establecer las políticas y procedimientos contables aplicables a dicho proceso, los mismos que deberán ser coordinados con los equipos de trabajo de las Unidades Ejecutoras, con la participación de la Sede Central (como integrador del Pliego). Asimismo, se podrá incluir el diseño de una estructura de costos.</p> <p>El Plan de Trabajo, que incluye cronograma, será aprobado por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Los procedimientos contables aplicables en las Unidades Ejecutoras de Salud, deberán ser aprobados por el Pliego.</p> <p>Asimismo, se deberá reiterar la consulta a la Dirección General de Contabilidad Pública.</p>	PROCESO
	14	<p>Que la Entidad en lo sucesivo cumpla con hacer entrega de la Carta de Manifestaciones según modelo que entregue la Comisión Auditora en el proceso de auditoría, considerando que cada auditoría tiene circunstancias concretas encontradas en el desarrollo del servicio de control, que deben ser plasmadas en el citado documento.</p>	PROCESO
	15	<p>Que el Director Regional de Salud Callao, disponga la conformación de un equipo de trabajo integrado por las Áreas Administrativas (Contabilidad, Tesorería, Personal, Logística), Informática, Presupuesto y el Área encargada del Seguro Integral de Salud SIS, con la finalidad de identificar el proceso integral de atención a pacientes SIS y establecer las políticas y procedimientos contables aplicables a dicho proceso, los mismos que deberán ser coordinados con los equipos de trabajo de las Unidades Ejecutoras, con la participación de la Sede Central (como integrador del Pliego). Asimismo, se podrá incluir como parte del trabajo, el diseño de una estructura de costos y la actualización del tarifario SIS en el sistema de recaudación utilizado por los establecimientos de salud.</p> <p>El Plan de Trabajo, que incluye cronograma, será aprobado por el Director Regional. Los procedimientos contables aplicables en las Unidades Ejecutoras de Salud, considerando las particularidades de cada Nivel, deberán ser aprobados por el Pliego, siendo el producto final la Directiva de Procedimientos para el Control y Registro de Ingresos provenientes del SIS</p>	PROCESO
	16	<p>Que el Director Ejecutivo del Hospital San José, por intermedio de su Director de Administración, estableciendo plazos perentorios disponga al Jefe de Control Patrimonial informe sobre los bienes con valor S/. 1.00 al 31.12.2015, cuya vida útil es necesario modificar, el informe técnico emitido será derivado a la Oficina de Economía para el registro contable respectivo.</p>	PROCESO
	17	<p>Que el Director General del Hospital San José, disponga la conformación de un equipo de trabajo integrado por las Áreas Administrativas (Contabilidad, Tesorería, Personal, Logística), Informática, Presupuesto y el Área encargada del Seguro Integral de Salud ¿ SIS, con la finalidad de identificar el proceso integral de atención a pacientes SIS y establecer las políticas y procedimientos contables aplicables a dicho proceso y continúe con las coordinaciones con los equipos de trabajo de las Unidades Ejecutoras, con la participación de la Sede Central (como integrador del Pliego). Asimismo, se podrá incluir el diseño de una estructura de costos.</p> <p>El Plan de Trabajo, que incluye cronograma, será aprobado por el Director General del Hospital San José. Los procedimientos contables aplicables en las Unidades Ejecutoras de Salud, deberán ser aprobados por el Pliego</p>	PROCESO
	18	<p>Que el Director General del Hospital San José, disponga la continuidad de las acciones de saneamiento físico legal del terreno que ocupa la Entidad y el registro contable del predio.</p>	PROCESO

[Handwritten signature]



Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 70 -2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional del Callao			
Periodo de Seguimiento:	Setiembre - Octubre 2017			
004-2016-3-0435	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El Director Regional de Educación, deberá disponer la difusión de la Directiva de Certificación de Crédito Presupuestario aprobada por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Callao, a nivel de todas las oficinas comprometidas con la solicitud de certificaciones presupuestarias, emisión de certificaciones presupuestarias, procesos de adquisición, registro patrimonial y contable, con la finalidad de adecuar sus actividades con la normatividad prevista en el Sistema Nacional de Presupuesto Público.	PROCESO
		5	Que el Director Regional de Educación disponga que las oficinas a cargo de la gestión presupuestaria y contable, implementen como procedimiento permanente, la conciliación de los saldos de las específicas de gasto presupuestal y los saldos de las subcuentas contables que se corresponden, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normatividad y lineamientos de los Órganos Rectores.	PROCESO
		6	Que el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, deberá disponer la difusión de la Directiva de Certificación de Crédito Presupuestario aprobada por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Callao, a nivel de todas las oficinas comprometidas con la solicitud de certificaciones presupuestarias, emisión de certificaciones presupuestarias, procesos de adquisición, registro patrimonial y contable, con la finalidad de adecuar sus actividades con la normatividad prevista en el Sistema Nacional de Presupuesto Público	PROCESO
		7	<p>Que el Director General del Hospital, disponga que la Oficina de Administración continúe con el proceso de fortalecer el equipo de trabajo de Estructura de Costos SIS, mediante la participación de profesionales idóneos en la materia, a fin que se formule una estructura de costos real de los actuales servicios que reconoce el SIS y de aquellos servicios de salud que el SIS no ha reconocido en el tarifario, para su presentación al SIS en el plazo más próximo.</p> <p>Que el Director General del Hospital de Ventanilla, disponga que la Oficina de Administración, formule y se apruebe una Directiva de Certificación presupuestaria, que norme el procedimiento de las diferentes áreas que sean competentes para la ejecución presupuestaria; estableciendo disposiciones generales y específicas de obligatorio cumplimiento, bajo responsabilidad de conformidad a la normatividad presupuestal, a fin que no se puedan efectuar compromisos sin la respectiva reserva del crédito presupuestario.</p>	PROCESO
006-2016-3-0435	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>El Presidente del SUB CAFAE Hospital Daniel Alcides Carrión</p> <p>Disponer al Tesorero por su intermedio al Contador de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar las gestiones de cobranzas al Hospital D.A. Carrión por los servicios de fotocopiado. 2. Debe provisionarse contablemente las faltas y tardanzas así como los servicios de fotocopias se ejercicios anteriores que tiene el Hospital D.A. Carrión con el SUB CAFAE, con cargo a la cuentas por cobrar y abono a Resultados Acumulados de ejercicios anteriores. 	PROCESO
		2	<p>El Presidente del Sub CAFAE Hospital San José :</p> <p>Debe disponer al Tesorero del SUB CAFAE quien por su intermedio al Contador, a fin de realizar las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al Directorio del SUB CAFAE sobre los ingresos no contabilizados en el periodo 2015 y solicitar autorización del ajuste contable a realizar. 2. Con la autorización del Directorio del SUB CAFAE debe contabilizar los ingresos del periodo 2015 con cargo a Caja y Bancos y abono a Resultados Acumulados. 	PROCESO



Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 70 -2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional del Callao			
Periodo de Seguimiento:	Setiembre - Octubre 2017			
021-2016-3-0435	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Que el Director General del Hospital, disponga que la Oficina de Administración continúe con el proceso de fortalecer el equipo de trabajo de Estructura de Costos SIS, mediante la participación de profesionales idóneos en la materia, a fin que se formule una estructura de costos real de los actuales servicios que reconoce el SIS y de aquellos servicios de salud que el SIS no ha reconocido en el tarifario, para su presentación al SIS en el plazo más próximo.</p> <p>Que el Director General del Hospital de Ventanilla, disponga que la Oficina de Administración, formule y se apruebe una Directiva de Certificación presupuestaria, que norme el procedimiento de las diferentes áreas que sean competentes para la ejecución presupuestaria; estableciendo disposiciones generales y específicas de obligatorio cumplimiento, bajo responsabilidad de conformidad a la normatividad presupuestal, a fin que no se puedan efectuar compromisos sin la respectiva reserva del crédito presupuestario.</p>	PROCESO
2		3	<p>Que el Director General del Hospital de Ventanilla, disponga la conformación de un equipo de trabajo integrado por las Áreas Administrativas (Contabilidad, Tesorería, Personal, Logística), Informática, Presupuesto y el Área encargada del Seguro Integral de Salud SIS, con la finalidad de identificar el proceso integral de atención a pacientes SIS y establecer las políticas y procedimientos contables aplicables a dicho proceso, los mismos que deberán ser coordinados con los equipos de trabajo de las Unidades Ejecutoras, con la participación de la Sede Central (como integrador del Pliego). Asimismo, se podrá incluir el diseño de una estructura de costos.</p> <p>El Plan de Trabajo, que incluye cronograma, será aprobado por el Director General del Hospital de Ventanilla. Los procedimientos contables aplicables en las Unidades Ejecutoras de Salud, deberán ser aprobados por el Pliego.</p>	PROCESO
		4	<p>Que el Director General del Hospital de Ventanilla, disponga al Director de Administración, ordene al Contador, previo informe de la Oficina de Logística el registro contable de la totalidad de las obligaciones pendientes de pago al 31.12.2015.</p>	PROCESO
		5	<p>Que el Director General del Hospital de Ventanilla, disponga al Director de Administración, ordene al Contador, el registro contable de las obligaciones de pago pendientes al 31.12.2015, previa coordinación con la integradora del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao.</p>	PROCESO
022-2016-3-0435	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Que el Director General de la UGEL Ventanilla disponga al Jefe del Área de Administración estableciendo plazo perentorio y previo informe del área de control patrimonial, el registro contable de la regularización de la depreciación, por la determinación de la nueva vida útil de los bienes muebles de la Entidad. Asimismo disponga se otorgue los recursos necesarios para dicha evaluación y registro.</p>	PROCESO

